



STRH
202451600000176
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 17 DE 2024

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

La **Directora General (E) del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y Decreto No. 631 del 27 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 5507 del 24 de noviembre de 2023, se efectuó el encargo a la servidora **LILIANA MERCEDES RIVEROS PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.226.594, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mientras subsista la vacancia temporal del empleo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, mediante oficio con radicado IDU No. 202351602284651 del 19 de diciembre de 2023, se procedió a notificarle por medios electrónicos el contenido de la Resolución No. 5507 del 24 de noviembre de 2023, “**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO**”, en el precitado empleo público de carrera administrativa, comunicación que fue remitida a las direcciones de correos electrónicos de notificación la funcionaria, el 19 de diciembre de 2023, de acuerdo con los certificados de comunicación electrónica No. 156843 y 156844 de la misma fecha.

Que consecuentemente, mediante comunicación electrónica radicada bajo el No. IDU No. 202352602336012 del 27 de diciembre de 2023 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado y tomar posesión del empleo, la servidora **LILIANA MERCEDES RIVEROS PÉREZ** aceptó el encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Que mediante radicado 202418500002602 del 29 de diciembre de 2023, la servidora dio alcance al radicado de aceptación que precede, solicitando prórroga para tomar posesión del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** para la fecha **24 de enero de 2024**, puesto que se encuentra en vacaciones y no le es posible efectuar la posesión.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: “*Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora*”. (En negrilla y subrayado fuera de texto)



STRH
202451600000176
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 17 DE 2024

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

Que en consideración a la facultad legal otorgada a la autoridad nominadora mediante del artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, y de acuerdo con las necesidades del servicio del Instituto de Desarrollo Urbano, se analizó la comunicación presentada por la señora **LILIANA MERCEDES RIVEROS PÉREZ**, estableciendo la existencia de causa justificada para prorrogar el término de la posesión, hasta el **24 de enero de 2024**, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar hasta el 24 de enero de 2024 el plazo para que la servidora **LILIANA MERCEDES RIVEROS PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.226.594, tome posesión del encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la señora **LILIANA MERCEDES RIVEROS PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.226.594, del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Enero 05 de 2024.



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Directora General (e)

Firma mecánica generada el 05-01-2024 03:02:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Otros

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: KAREN TATIANA TORRES ARDILA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos